**COMPROMISO DE ESTUDIOS**

El presente documento es un compromiso de estudios entre la Dirección de Posgrado de la FCAPyF, representada por su Director; Mgr. John Omar Delgado Zeballos con C.I. Nº 1081571 Ch. y el(la) Sr(a) ...................................................... con Cédula de Identidad Nº ......................., con domicilio en la Calle ............................................. y número de teléfono ......................., tiene por objeto determinar los derechos y obligaciones de ambas partes en relación con el desarrollo del Programa de Formación Posgradual denominado “Diálogo de Saberes e Investigación Aplicada en Cambio Climático” – Segunda versión (Virtual con una etapa presencial) , bajo las siguientes clausulas:

**Primera.-** La Dirección de Posgrado se compromete a:

1. Cumplir con los propósitos y las actividades educativas establecidas en el plan de estudios del Programa.
2. Recomendar o facilitar los materiales de estudio y/o las referencias bibliográficas.
3. Orientar a los estudiantes en aspectos académico - administrativos que así lo requieran.
4. Facilitar un ambiente motivador y respetuoso dentro de un marco de excelencia académica.
5. Velar porque los docentes que tienen a su cargo el desarrollo de actividades de aprendizaje se desempeñen en el marco de la excelencia académica.
6. Garantizar que los ambientes físicos reúnan las condiciones mínimas para el desarrollo de las actividades educativas.
7. Garantizar el registro oportuno de la información académica de los estudiantes que facilite la otorgación de los certificados correspondientes.
8. Garantizar que los documentos y materiales estén colgados en la plataforma virtual de forma oportuna.

Segunda.- El (la) posgraduante inscrito en el Programa “Diálogo de saberes e investigación

aplicada en Cambio Climático” – Segunda versión, asume el compromiso de:

1. Mantener alto nivel de interés y compromiso durante todas las actividades programadas. Cumplir con todas las actividades que demande el proceso educativo. Obtener una calificación de igual o mayor a 80 puntos en todos los módulos del programa para mantener la beca.
2. Asistir a todas las actividades de aprendizaje en los horarios establecidos y cumplir con los productos (tareas) encomendados, con el objeto de garantizar un alto nivel académico.
3. Trabajar en equipo, respetando las diferencias y promoviendo la integración de sus compañeros de grupo.
4. Cumplir con los horarios establecidos de ingreso y salida en las actividades presenciales y virtuales. En caso de extrema urgencia, el posgraduante podrá solicitar licencia a la Coordinación. Se puede otorgar 1 licencia por módulo en el extremo de los casos; más de una ausencia por módulo significa reprobación del mismo.
5. La asistencia a las actividades de evaluación de fin de módulo son obligatorias. No se aceptan justificaciones de inasistencia.
6. Para obtener el *Certificado Académico,* el estudiante debe aprobar todos los módulos del plan de estudios y la presentación y sustentación del trabajo de grado. La nota de aprobación es igual o mayor a 71 puntos.
7. En caso de reprobar un módulo, el posgraduante tendrá la oportunidad de cumplir con una actividad remedial durante los próximos 8 días después de conocida la nota. Si el resultado de esta actividad fuese **reprobación**, el estudiante debe repetir el módulo en una nueva versión del programa, bajo el concepto de readmisión, contemplado en el reglamento de Evaluación de los Aprendizajes de la Escuela Universitaria de Posgrado; quedando habilitado para cursar los módulos restantes del programa.
8. El trabajo final o trabajo de grado debe cumplirse en los plazos establecidos. El posgraduante que no haya cumplido con la entrega oportuna de su trabajo final o trabajo de grado podrá someterse a los plazos máximos establecidos en el Reglamento de la Escuela Universitaria de Posgrado.
9. La política económica financiera de la EUPG, establece que la cancelación por el servicio educativo modular se cumple hasta el inicio de cada módulo. En consecuencia se compromete a cumplir con el siguiente plan de pagos en moneda nacional al tipo de cambio oficial del día:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **CUOTA** | **FECHA** | | **[Bs.]** |
| 1ª cuota | En el momento de la inscripción | | 1.140.00\* |
| 2ª cuota | Hasta el 01 de febrero de 2017 **(Beca PIA-ACC)** | | 640,00 |
| 3ª cuota | Hasta el 01 de marzo de 2017 **(Beca PIA-ACC)** | | 640,00 |
| 4ª cuota | Hasta el 01 de abril de 2017 **(Beca PIA-ACC)** | | 640,00 |
|  | | **Total:** | **3.060,00** |

\* ***Este monto incluye el valor del Diploma Académico***

1. En caso de incumplir con la cancelación antes del inicio de cada módulo, según el cronograma de pagos arriba señalado, el posgraduante quedará inhabilitado para cursar el mismo.
2. En caso de abandono del curso por cualquier motivo o causa, el postulante se compromete a devolver el 50% del costo invertido por COSUDE como beca asignada (Bs 960) correspondiente a los módulos II, III y IV:
3. Una vez iniciado el programa, la Unidad de Posgrado por ningún motivo procederá a la devolución de importe económico cancelado.

**Tercera.** En señal de aceptación y de conformidad con las cláusulas precedentes suscriben ambas partes en el momento de efectuar la inscripción en la ciudad de Tarija, a los xxx días del xxx del año 2016.

|  |  |
| --- | --- |
| **Nombre.**  **C.I**.  **Postulante** | Mgr. John Omar Delgado Zeballos  **DIRECTOR de POSGRADO FCAPyF** |
|  |  |